

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Sábado 18 de Mayo de 1957

Núm. 112

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos sobre la Renta

Haciendo público el domicilio de la Oficina de Información y el Registro general de este Centro directivo

Para conocimiento general se hace público que los servicios de la Oficina de Información y el Registro General de este Centro directivo han quedado instalados en los locales que ocupaba la Dirección General de Contribución sobre la Renta, en la planta segunda del edificio ampliación del Ministerio de Hacienda, en la calle de Alcalá, números 9 y 11, de esta capital, donde deberán dirigirse cuantas personas o Entidades tengan relación con los siguientes servicios centrales:

Contribución Territorial.—Riquezas Rústica y Pecuaria.

Contribución Territorial.—Riqueza Urbana.

Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones.

Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, Tarifa 1.^a.

Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, Tarifa 2.^a, excepto el epígrafe adicional C).

Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, Comerciantes e Industriales individuales de la Tarifa 3.^a.

Contribución General sobre la Renta.

Madrid, 13 de Mayo de 1957.—El Director General, Luis de Toledo.

2158

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de riego asfáltico entre los puntos

kilométricos 358,096 al 361,024 de la Carretera Nacional de Adanero a Gijón, para la supresión travesía Pola de Gordón - Itinerario Sr-VI-13. Adanero-Valladolid León Gijón, ejecutadas por el contratista D. Santiago de Celis Sandoval, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de La Pola de Gordón, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 14 de Mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 2107

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de 31 de Diciembre de 1956

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1956, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo diez días se presente en las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, 20, 1.º centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida

son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sello de correos por valor de una peseta para depositar el oportuno paquete a su nombre en esta Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales, o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 15 de Mayo de 1957.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Acebedo
Almanza
Antigua (La)
Bercianos del Real Camino
Cacabelos
Cármenes
Carrizo de la Ribera
Carrocera
Congosto
Chozas de Abajo
Fresnedo
Gordaliza del Pino
Izagre
Mansilla de las Mulas
Murias de Paredes
Noceda
Pola de Gordón (La)
Riaño
Sancedo
Santa Colomba de Curueño
Santa María de la Isla
Santas Martas
Truchas
Val de San Lorenzo
Valencia de Don Juan
Villabraz
Villadecanes
Villademor de la Vega
Villafer
Villamandos
Villamañán
Villaquilambre
Villasabiego
Villazanzo de Valderaduey 2157

DISTRITO FORESTAL DE LEON

AÑO FORESTAL 1956-57

Procedentes de decomisos efectuados en aprovechamientos fraudulentos de montes públicos, se sacan a subasta en los lugares y fechas que se expresan, los disfrutes que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los mismos, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera, las especiales prevenidas en el Pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 221, del día 2 de Octubre de 1953, debiendo sujetarse las proposiciones al modelo que se insertaba en el anuncio publicado en el mismo BOLETIN núm. 282, de 18 de Diciembre de 1956.

MONTES		APROVECHAMIENTOS				Tasaciones		Depósito provisional 3 por 100 Pesetas	DEPOSITARIO DE LA MADERA	Grupo a que pertenece el aprovechamiento	SUBASTA			
		MADERAS		Leñas estéreas	Precio base licitación Pesetas	Precio índice Pesetas	Certificado que se precisa				Mes	Día	Lugar	Sitio y local del acto
N.º del empl.	Pueblos a que pertenecen	Número de árboles	Especie	Cantidad m ³										
24	Tabuyo del Monte...	10	Pino..	2,800		336,00	504,00	10,08	Angel Dios Lera.....	A B C	Junio.	10	12	Tabuyo del Monte.
74	Castrocontrigo.....	18	"	1,458		350,00	525,00	10,50	Presidente J. V.....	A B C	Idem.	10	10	Castrocontrigo.
74	Idem.....	2	"	0,246		73,80	110,70	2,21	Idem.....	A B C	Idem.	10	12	Idem.
76	Pinilla.....	17	"	1,122		269,30	403,95	8,07	Idem.....	A B C	Idem.	10	16	Pinilla.
191	Palacios del Sil.....	25	Roble	3,997		1.318,80	1.978,80	39,56	Idem.....	A B C	Idem.	10	11	Palacios del Sil
191	Idem.....	4	"	0,600		240,00	360,00	7,20	El Renvirón.....	A B C	Idem.	10	10	Idem.
191	Idem.....	3	Abedul.	0,645		245,10	368,65	7,35	Canteras S. Pedro R.	A B C	Idem.	10	12	Idem.
191	Idem.....	48	Roble	3,408		1.340,05	2.010,08	40,20	Presidente J. V.....	A B C	Idem.	10	13	Idem.
252	Valdesamarío y otros.	26	"	2,366		946,40	1.419,60	28,39	Vocal 2.º de la J. V..	A B C	Idem.	10	12	Valdesamarío.
268	Caboalles de Abajo..	2	"	0,104		37,45	56,18	1,12	Presidente J. V.....	A B C	Idem.	10	12	Caboalles de Abajo.
278	San Miguel.....	12	"	4,500		1.620,00	2.430,00	48,60	Idem.....	A B C	Idem.	11	12	San Miguel.
385	Paramo del Sil.....	4	"	0,568		204,50	306,75	6,13	En Machas.....	A B C	Idem.	10	12	Anllarinos.
418	Acebedo.....	2	Haya.	0,196		47,00	70,50	1,31	Presidente J. V.....	A B C	Idem.	10	10	Acebedo.
418	Idem.....	45	"	2,505		100,00	150,00	3,00	Idem.....	A B C	Idem.	10	12	Idem.
419	La Uña.....	8	"	0,520		132,30	198,45	3,96	Idem.....	A B C	Idem.	11	10	La Uña.
419	Idem.....	8	"	0,400		96,00	144,00	2,88	Idem.....	A B C	Idem.	11	12	Idem.
420	Liegos.....	1	Roble	0,625		225,00	337,50	6,65	Idem.....	A B C	Idem.	12	10	Liegos.
421	Idem.....	9	Haya.	0,450		108,00	162,00	3,24	Idem.....	A B C	Idem.	12	12	Idem.
421	Idem.....	2	"	0,250		60,00	90,00	1,80	Idem.....	A B C	Idem.	12	13	Idem.
421	Idem.....	5	"	1,115		266,40	399,40	7,98	Idem.....	A B C	Idem.	12	16	Idem.
436	Boca de Huérgano..	2	Pino	0,880		176,00	264,00	5,28	Idem.....	A B C	Idem.	13	10	Boca de Huérgano.
437	Burón.....	3	Haya	0,618		148,30	222,45	4,44	Idem.....	A B C	Idem.	14	12	Burón.
438	Vegacarneja.....	19	"	1,881		451,44	677,16	13,54	Idem.....	A B C	Idem.	15	10	Vegacarneja.
438	Idem.....	7	"	1,680		403,20	604,80	12,09	Idem.....	A B C	Idem.	15	12	Idem.
445	Burón.....	2	"	0,318		76,80	115,20	2,24	Idem.....	A B C	Idem.	14	13	Burón.
448	Retuerto.....	1	Camba	—		10,00	15,00	0,30	Idem.....	A B C	Idem.	16	10	Retuerto.
457	Lario.....	12	Haya.	0,624		148,80	223,20	4,46	Idem.....	A B C	Idem.	17	12	Lario.
476	Cofñal.....	20	"	0,441		105,60	158,40	3,16	Idem.....	A B C	Idem.	10	10	Cofñal.
476	Idem.....	10	"	3,30		792,00	1.188,00	23,76	Idem.....	A B C	Idem.	10	12	Idem.
476	Idem.....	10	"	1,470		352,00	628,00	10,56	Idem.....	A B C	Idem.	10	13	Idem.
480	Redipollos.....	10	Roble	0,650		247,00	390,00	7,31	Idem.....	A B C	Idem.	11	10	Redipollos.
480	Idem.....	12	"	0,480		182,40	273,60	5,47	Idem.....	A B C	Idem.	11	11	Idem.
480	Idem.....	2	"	2,360		941,00	1.416,00	28,32	Idem.....	A B C	Idem.	11	12	Idem.
482	Puebla de Lillo.....	50	Haya.	5,104		969,75	1.434,63	29,09	Idem.....	A B C	Idem.	12	12	Puebla de Lillo
486	Maraña.....	4	Roble	0,368		294,40	441,60	8,83	Idem.....	A B C	Idem.	13	10	Maraña.....
486	Idem.....	24	Haya.	1,368		328,80	493,20	9,86	Idem.....	A B C	Idem.	13	11	Idem.
486	Idem.....	18	"	0,810		194,40	291,60	5,83	Idem.....	A B C	Idem.	13	12	Idem.
486	Idem.....	1	Roble	0,382		114,60	171,90	3,43	Idem.....	A B C	Idem.	13	13	Idem.
490	Oseja de Sajambre..	34	Haya.	2,006		480,00	720,00	14,40	Alcalde de Barrio...	A B C	Idem.	10	10	Oseja de Sajambre.
490	Idem.....	1	"	0,458		137,40	206,10	4,12	Presidente J. V.....	A B C	Idem.	10	11	Idem.
490	Idem.....	3	Jugos.	1,145		410,00	615,00	12,30	Idem.....	A B C	Idem.	10	12	Idem.

400	Idem.	119,70	179,55	359	Idem.	10	Idem.
490	Idem.	180,00	270,00	5,40	Idem.	10	Idem.
502	Prioro.	268,50	402,75	8,05	Idem.	10	Prioro.
502	Idem.	436,40	684,60	13,69	En la Serrería.	10	Idem.
521	Escaro.	30,00	45,00	0,90	Presidente J. V.	10	Escaro.
537	Las Salas.	54,68	82,00	16,40	Idem.	11	Las Salas.
539	Lois.	86,40	109,40	2,59	Idem.	12	Lois.
539	Idem.	65,50	98,25	1,96	Idem.	12	Idem.
539	Idem.	100,75	151,03	3,02	Idem.	12	Idem.
567	Rucayo.	844,80	1.267,80	33,79	Idem.	10	Rucayo.
571	Argovejo.	264,00	396,00	7,92	Idem.	13	Argovejo.
575	Crémenes.	64,00	96,00	1,92	Angel F. Recio	14	Crémenes.
580	Idem.	59,66	86,49	1,78	Presidente J. V.	14	Idem.
585	Calaveras de Abajo.	388,00	582,08	11,64	Idem.	10	Calaveras de Abajo.
587	Canalejas.	110,00	165,00	3,30	Idem.	10	Canalejas.
680	Huergas de Gordón.	62,05	39,07	1,86	Froilán Sierra	10	Huergas de Gordón.

León, 9 de Mayo de 1957. — El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. Núm. 578. — 814,00 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Tomás Fernández Cabezas, vecino de Valdesandinas del Páramo, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de aguas para riego en el camino vecinal de «Puente Paulón a Huergas de Frailes», Km. 4, hm. 2, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 11 de Mayo de 1957.—El Presidente, Vega Fernández.
2155 Núm. 577.—46,75 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCION

ANUNCIO

Habiendo sufrido extrayó el resguardo del Depósito número 16 de E. y 12.561 de R. de mil pesetas, constituido por D. Enrique García de Blanco el día 7 de Julio de 1951, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León Intervención—quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del 19 de Noviembre de 1929.

León, 7 de Mayo de 1957.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.
2100 Núm. 573.—60,50 ptas.

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe de segunda clase, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Julio Masada Alvarez, se ha presentado en esta Jefatura el día treinta y uno del mes de Diciembre, a las once horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ciento cincuenta y una pertenencias, llamado «Conchita», sito en el paraje de Valle Suspiros, Ambaguas, Valle Fuinas y otros, del término de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüña, hace la designación de las citadas ciento cincuenta y una pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el centro de la unión de los arroyos el Suspirón y el Fontanar. Esta unión de arro-

yos figura en la hoja del Instituto Geográfico y se halla a unos 800 metros al Norte de la unión de este mismo arroyo el Suspirón y el que baja de Chanifierta o de La Espina.

Desde el P. p. al rumbo Sur 33° Oeste medirán 200 metros a una estaca auxiliar; desde ésta al Oeste 33° Norte medirán 1.000 m. a la estaca 1.ª; de ésta al Norte 33° Este medirán 300 m. a la estaca 2.ª; de ésta al Oeste 33° Norte medirán 500 m. a la estaca 3.ª; de ésta al Norte 33° Este 300 m. a la estaca 4.ª; de ésta al Oeste 33° Norte medirán 1.000 m. a la estaca 5.ª; de ésta al Norte 33° Este medirán 500 m. a la estaca 6.ª; de ésta al Este 33° Sur medirán 1.200 metros a la estaca 7.ª; de ésta al Sur 33° Oeste medirán 300 m. a la estaca 8.ª; de ésta al Este 33° Sur medirán 600 m. a la estaca 9.ª; de ésta al Sur 33° Oeste medirán 300 m. a la estaca 10; de ésta al Este 33° Sur medirán 700 m. a la estaca 11; de ésta al Sur 33° Oeste medirán 200 m. a la estaca 12; de ésta al Este 33° Sur medirán 700 m. a la estaca 13; de ésta al Sur 33° Oeste medirán 300 m. a la estaca 14; de ésta al Oeste 33° Norte medirán 700 m. para llegar a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Se solicita también que este permiso de investigación inteste con la mina de carbón nombrada «El Triunvirato», número de expediente 3.725. Los grados son centesimales y referidos al meridiano verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.429.
León, 13 de Abril de 1957.—Manuel Sobrino.
1804

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe de segunda clase, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Francisco Celdrán Conesa vecinos de Cartagena (Murcia), se ha presentado en esta Jefatura el día veintiuno del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de dos mil quinientas pertenencias, llamado «Por Si Acaso», sito en el término de Quintanilla de Somozo y Boisán, Ayuntamiento de Luyego y Lucillo, hace la designación de las citadas dos mil quinientas treinta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la torre de las ruinas de la Ermita de San Salvador, al Este de Quintanilla de Somoza y proximidades del camino de Boisán y desde este punto se tomarán las siguientes mediciones:

Pp. — 1 N. — 35 — E.	500 m.
1 — 2 O. — 35 — N.	3.800 m.
2 — 3 S. — 35 — Q.	1.800 m.
3 — 4 O. — 35 — N.	5.000 m.
4 — 5 N. — 35 — E.	2.800 m.
5 — 6 E. — 35 — S.	13.800 m.
6 — 7 S. — 35 — O.	1.500 m.
7 a Pp. O. — 35 — N.	5.000 m.

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.444.
León, 14 de Mayo de 1957.—Manuel Sobrino. 2124

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe de segunda clase, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Minero Siderúrgica de Ponferrada, con residencia en Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día dieciocho del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las diez horas y cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de cuarenta y cuatro pertenencias, llamado «Segunda Ampliación a Rosa María» sito en el paraje Castrillo del Monte, de los términos de Castrillo del Monte y Folgoso del Monte, Ayuntamiento de Molinaseca, hace la designación de las citadas cuarenta y cuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de cemento que corresponde a la estaca 27 de la concesión de mineral de hierro «Ampliación a Rosa María», núm. 11.382 de expediente; desde este punto de partida con rumbo Nv. se medirán 100 m. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta con rumbo Ev. se medirán 400 m. colocando la estaca 2.ª; de ésta con rumbo Sv. se medirán 100 m. y se colocará la estaca 3.ª; de ésta con rumbo Ev. se medirán 500 m. y se colocará la estaca 4.ª; de ésta con rumbo Sv. se medirán 100 m. y se colocará la estaca 5.ª; de ésta con rumbo Ev. se medirán 400 m. y se colocará la estaca 6.ª; de ésta con rumbo Sv. se medirán 100 m. y se colocará la estaca 7.ª; de ésta con rumbo Ev. se medirán 100 metros y se colocará la estaca 8.ª; de

ésta con rumbo Sv. se medirán 100 m. y se colocará la estaca 9.ª; de ésta con rumbo Ev. se medirán 400 m. y se colocará la estaca 10; de ésta con rumbo Sv. se medirán 100 metros y se colocará la 11 estaca; de ésta con rumbo Ev. se medirán 600 m. y se colocará la estaca 12; de ésta con rumbo Sv. se medirán 200 m. y se colocará la estaca 13; de ésta con rumbo Ov. se medirán 500 metros y se colocará la estaca 14; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. colocando la estaca 15; de ésta con rumbo Ov. se medirán 400 m. y se colocará la estaca 16; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. y se colocará la estaca 17; de ésta con rumbo Ov. se medirán 300 m. colocando la estaca 18; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. colocando la estaca 19; de ésta con rumbo Oeste v. se medirán 200 m. colocando la estaca 20; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. y se colocará la estaca 21; de ésta con rumbo Ov. se medirán 500 m. colocando la estaca 22; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. colocando la estaca 23; de ésta con rumbo Ov. se medirán 400 m. y se colocará la estaca 24; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 metros colocando la estaca 25, y de ésta con rumbo Ov. se medirán 100 m. llegando al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.413.
León, 10 de Abril de 1957.—Manuel Sobrino. 1753

Confederación Hidrográfica del Duero

Expropiaciones por el Canal de San Román y San Justo de la Vega
Término municipal y Junta vecinal de San Justo de la Vega (León)

ANUNCIO

Se comunica que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del Canal de referencia y en el término municipal indicado a los ocho días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado y no el día 16 del actual, que se anunció en este BOLETIN OFICIAL de 30 de Abril último.

Valladolid, 9 de Mayo de 1957.—
El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio. 2058

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubio Velasco, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 57 de 1957, sobre hurto de una cartera de piel color veis, plegable, conteniendo quinientas pesetas en billetes del Banco de España, más doscientos cuarenta francos belgas, a Carmen Méndez Lago, residente en Trabadelo, cuya cartera había dejado al parecer en el establecimiento de Cándido Rodríguez, del citado pueblo, el día 28 de Abril último, se acordó citar a medio del presente edicto, a la aludida perjudicada y al esposo de la misma, cuyo nombre y apellidos se desconocen, residentes en la actualidad en Bélgica, a fin de que en término de cinco días contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y con el fin de que tenga lugar la citación acordada, con apercibimiento a los citados que de no comparecer en el término señalado, les parará el perjuicio a que haya lugar, se libra el presente en Villafranca del Bierzo a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Manuel Rubio Velasco.—El Secretario, Pedro Fernández. 2077

Anulación de requisitorias

Por tenerlo así acordado el señor Magistrado Juez de Instrucción del número uno de esta ciudad, en sumario 51 de 1957 por hurto, por medio de la presente, se deja sin efecto la requisitoria fijada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 7 de los corrientes, por la que se llamaba al proresado Juan Ovalle Orallo, por haber sido ya detenido.

León, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Facundo Goy. 2069

Por resolución de esta fecha dictada en el sumario número 59 de 1957, por esta, contra Fernando Sermeño Barrenechea, se ha dejado sin efecto la requisitoria que se expidió el 23 de Abril pasado, por haber sido capturado dicho procesado.

León, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Magistrado-Juez, Martín J. Rodríguez.—El Secretario, Francisco Martínez. 2049